

soy con que llenar las obligaciones del Arca
do, y teniendo presente las muchas ofortas
que varias Justicias y Juntas encargadas
del manejo de los Positos Reales, cuya direc
cion y gobierno tengo fiada à mi consejo
Real, me han hecho en distintos tiempos
de parte de los fondos de que constan, à impul
so de su amor y lealtad, y del interes que
han manifestado por el bien de la causa pu
blica, que no tube abien admitir por enton
ces: he resuelto, despues de haver oido sobre
ello el dictamen de mi suprema Junta de
Amortizacion, y conformandome con lo que
me propuso, que se saque por una vez, y
ponga en la Real Casa de Amortizacion
el veinte por ciento, ò la quinta parte de
los fondos de granos y dinero que tengan
los referidos Positos, y resulte de su

